
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ALAQUÀS EMPRESA MUNICIPAL, S.L.

12 de junio de 2024

Sesión nº 3

En Alaquàs, a 12 de junio de 2024, y siendo las 11:15 horas, se reúnen en sesión extraordinaria en el despacho del Sr. Alcalde a requerimiento del Alcalde Presidente mediante sesión mixta de los miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad “Alaquàs Empresa Municipal S.L.”

Preside la reunión D. Antonio Saura Martín, como Presidente del Consejo de Administración.

Consejeros/as

- D. Francisco Javier Evangelista Giménez , Consejero
- D. Juan Antonio Oñate Arcos, Consejero
- Dña. Sandra Conde Fernández, Consejera
- Miguel Tatay Olmos, Consejero
- Luís Javier Moreno Linares, Consejero
- Juan Bautista Moya Rodríguez, Consejero
- Evarist Rafael Sancho Verdejo, Consejero
- Dña. Consol Barberà i Guillem, Consejera (telemática) (se incorpora a las 10:30h en el punto 1º)

Son asistidos por el Secretario de la Corporación D. Alberto Buendía Moya, quien actúa en calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, en uso del nombramiento efectuado por la Junta General (Pleno) en sesión de 19 de diciembre de 2019 y posterior ratificación del consejo de Administración del 23 de diciembre 2019.

Están además presentes en la reunión como invitados, la Directora del Área Sociocultural Dña. Consuelo Tomás Ruiz y D. Javier Berbel Cabrera coordinador de Recursos Humanos de ALEM.

Seguidamente se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. INFORMES PROVISIONALES DE AUDITORÍA EJERCICIO 2022 Y ALEGACIONES.

Por el Consejero delegado Sr. Oñate se da cuenta de los dos informes emitidos de auditoría del ejercicio 2022, y de las alegaciones que ha suscrito él como Consejero delegado único en el ejercicio 2022.

El Sr. Moya indica que tras oír la exposición del Sr. Oñate es el ayuntamiento es quien contrata a la empresa auditora y debe haber un calendario de reuniones entre unos y otros para solventar problemas..

Contesta el Sr. Oñate que la responsable del contrato es la Interventora municipal e ignora si ella municipal se ha reunido con ellos, ya que el trabajo de auditoría se incorpora a los informes que la Interventora emite.

El Sr. Moya dice que debe haber responsabilidad conjunta tanto del ayuntamiento como de los auditores, las observaciones y salvedades son trascendentes y alude a una cláusula de la ratio de liquidez referido a la página 16 del informe de auditoría y de cumplimiento.

El Sr. Tatay no acaba de entender la falta de comunicación entre ALEM y la empresa auditora e intervención.

La Sra. Barberà se interesa por el pleno de septiembre de 2022 con efectos a 1 de enero de 2022 a la encomienda de gestión del servicio de limpieza, quiere saber cómo se ha aclarado y resuelto este asunto.

Le informa el Sr. Alcalde del expediente de modificación de créditos de fin de año en donde se solventaron las deficiencias observadas desde la intervención municipal.

Seguidamente la Sra. Tomás le aclara los extremos de las áreas de gasto.

La Sra. Barberà afirma que no tiene sentido que el pleno apruebe con efectos retroactivos y lo lógico es que primero se haga el acuerdo plenario y surta efectos después.

El Sr. Tatay indica que esperara al informe definitivo de los auditores.

El Consejo de Administración queda enterado.

2. FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2023.

Dada cuenta de expediente de aprobación de las cuentas anuales del 2023, que contiene documento memoria de 31 de marzo de 2024 y demás hojas anexas (Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, Activos y Pasivos financieros, Ingresos y Gastos, Subvenciones, Cuenta de pérdidas y ganancias, Balance de situación de pymes, estado de cambios en patrimonio neto, estado de flujos de efectivo normal y estado de cambios en el patrimonio neto.

Sometida a votación, y el Consejo de Administración por unanimidad de los asistentes se presta la previa conformidad a las cuentas anuales y memoria presentadas, acordándose tener por formuladas y igualmente su elevación a la Junta General (Pleno), como órgano competente para su aprobación, debiéndose proceder a la firma del documento por los consejeros y consejeras.

3. PROPUESTA DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN EN MATERIA CONTABLE, LABORAL, TRIBUTARIA, DE CONTRATACIÓN Y SOCIETARIA.

Dada cuenta de la propuesta formulada, que dice:

PRIMERO.- Que con motivo del cese por jubilación de D. Alberto Buendía Moya, actual de Secretario del Ayuntamiento de Alaquàs y Secretario no consejero del Consejo de Administración de Alaquàs Empresa Municipal S.L., quien ha ejercido con total solvencia y valía dicho cargo desde la creación de la mercantil, y al que desde aquí queremos en primer término agradecer su trabajo, compromiso y profesionalidad durante todos estos años, y dado que la entidad carece de medios personales y materiales para desarrollar tales funciones, puesto que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por personal especializado, con formación técnico-jurídica, nos hemos visto en la necesidad de iniciar el procedimiento para el nombramiento de nuevas personas que ocupen tanto la secretaria titular del Consejo de Administración de ALEM S.L. como la secretaria suplente dado que su actual titular al que también agradecemos su labor cesa de su cargo.

SEGUNDO.- Que puesto en marcha el mismo, cuestión de la que se dio cuenta al Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado día 29 de abril de 2024, se cursó por parte de la dirección de la empresa invitación a diferentes empresas para que presentaran sus ofertas: AGES ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, CORE ASESORES, y JUANA SORIANO AROCAS, al tiempo que se informó al resto de miembros del Consejo en la ya referida sesión para que también pudieran cursar las invitaciones que estimasen oportunas a otras mercantiles para que presentaran sus ofertas.

TERCERO.- Que dada la multiplicidad de aspectos a considerar desde las diferentes áreas que engloba la empresa y la continua evolución en los últimos años en la normativa social, laboral y procesal que afecta Alaquàs Empresa Municipal S.L, llevó a la dirección a considerar necesario disponer de un servicio especializado de asesoramiento, asistencia técnica especializada y gestión en materia contable, laboral, tributaria, de contratación y societaria, que permita proporcionar herramientas y apoyo adecuado, tanto al Consejo de Administración, como al personal administrativo de la misma, para actuar de manera eficaz, logrando con ello una profesionalización altamente cualificada y de calidad necesaria en todos aquellos aspectos que la empresa requiera, es por ello que las ofertas remitidas por las empresas debían contemplar de acuerdo con el escrito de invitación las siguientes cuestiones:

El servicio de asesoramiento, asistencia técnica especializada y gestión en materia, contable, laboral, tributaria, de contratación y societario

Las tareas que deberán desarrollarse serán las siguientes:

Ámbito contable y presupuestario:

Asesoramiento permanente en materia contable.

Asistencia técnica en el proceso de elaboración de cuentas anuales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria) así como su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Asistencia técnica en el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento, así como en el proceso de control financiero desarrollado por la Intervención Municipal.

Elaboración de presupuestos anuales (previsión de gastos e ingresos; programa anual de actuación, inversión y financiación).

Elaboración de información a remitir trimestralmente a la Intervención Municipal de acuerdo con la Orden HAP/2105/2012.

Ámbito tributario:

Asesoramiento permanente en materia tributaria.

Elaboración de notas técnicas e informes sobre asuntos tributarios de interés para la sociedad.

Análisis y optimización de la tributación de proyectos concretos.

Ámbito laboral:

Asesoramiento en la planificación de los recursos humanos (no incluye la negociación colectiva).

Asesoramiento en cuestiones de carácter laboral generales o individualizadas.

Elaboración de bases para la realización de procesos de selección de personal.

Asesoramiento en materia del cumplimiento de las limitaciones y condicionantes de carácter presupuestario y administrativo a los que se encuentra sujeta la empresa y, en especial:

Tasa de reposición de efectivos

Proceso de estabilización del empleo temporal (Ley 20/2021)

Masa salarial. Elaboración de informes de determinación y cumplimiento.

Ámbito contratación administrativa:

Asesoramiento en la planificación general de la contratación de la sociedad.

Revisión de propuestas de pliegos y contratos.

Emisión de informes y notas técnicas sobre proyectos de contratación.

Ámbito societario:

Actuación en calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración por parte de persona designada por la empresa con la capacitación necesaria para ello.

Asistencia a los Consejos de Administración, redacción de los borradores de convocatoria, de actas de las reuniones y de los acuerdos adoptados, así como de sus respectivas certificaciones, relativas a los acuerdos de la vida de la sociedad.

Establecimiento de un canal de comunicación permanente para comentar y resolver cuantas dudas y cuestiones se planteen en materia societaria en la dinámica ordinaria de la Sociedad.

Seguimiento del cumplimiento de trámites, requisitos y plazos legales que afecten a la vida societaria de la Sociedad; en particular: coordinación para el cumplimiento de los requisitos inherentes a la formulación, aprobación y depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad;

control sobre la renovación de los integrantes de su órgano de administración y, en su caso, a sus auditores de cuentas;

asesoramiento (incluyendo su cumplimentación y gestión) en la legalización y llevanza de los libros oficiales de carácter societario de la Sociedad (libro de actas, libro de contratos con el accionista y libro registro de acciones nominativas) exigidos por la legislación mercantil;

Mantenimiento del sistema de apoderamientos, coordinación y asesoramiento en el otorgamiento de escrituras públicas ante notario, seguimiento y tramitación de su inscripción en el Registro Mercantil, cuando proceda en relación con escrituras de la Sociedad que lo requieran.

Preparación de documentos mercantiles, tales como actas, convocatorias, certificaciones, informes, etc...

Asesoramiento al ALEM en aquellos asuntos que sean tratados por el Consejo de Administración.

Asesoramiento e intervención en acuerdos extrajudiciales con terceros.

Gestiones en notarías, Registro Mercantil e instituciones similares.

CUARTO.- Que finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se han recibido las siguientes propuestas:

DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF	CORREO ELECTRÓNICO	OFERTA ECONÓMICA
AGES Asesoramiento y Gestión	B982 91537	info@agesasesores.org	14.940€
NOGUERA abogados y Asesores	B978 46703	noguera@noguera-abogados.es	14.995€
JUANA SORIANO		Declina la invitación	

CORE Asesores	Declina la invitación
---------------	-----------------------

QUINTO.- Que vistas las ofertas presentadas se considera como la más ventajosa para ALEM S.L., atendiendo a su dilatada experiencia en el sector y menor precio la remitida por la empresa **AGES Asesoramiento y Gestión**, por lo que se propone la misma para su contratación para el **SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN EN MATERIA CONTABLE, LABORAL, TRIBUTARIA, DE CONTRATACIÓN Y SOCIETARIA**, quien desempeñará también las funciones de **SECRETARIA TITULAR Y SECRETARIA SUPLENTE DE ALAQUAS EMPRESA MUNICIPAL S.L.**

Visto lo anteriormente expuesto el Consejo de Administración por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Proceder a la contratación de la empresa **AGES Asesoramiento y Gestión** para el **SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN EN MATERIA CONTABLE, LABORAL, TRIBUTARIA, DE CONTRATACIÓN Y SOCIETARIA**, quien desempeñará también las funciones de **SECRETARIA TITULAR Y SECRETARIA SUPLENTE DE ALAQUAS EMPRESA MUNICIPAL S.L. por el importe ofertado de 14.940€ sin IVA.**

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma del pertinente documento.

A continuación se formulan palabras de agradecimiento por los servicios prestados por el Sr. Secretario de los diferentes miembros del Consejo, que son agradecidas por el mismo.

4. PROPUESTA DE CESES Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO/A TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ALAQUÀS EMPRESA PÚBLICA S.L.

Se incorporan a la reunión del Consejo de Administración los Señores D. Juan Manuel Pérez Mira y Dña. Aurora Cantó Romero.

Ante la inminente jubilación del Secretario titular del Consejo de Administración, por finalización del mandato de 4 años para los que fueron designados por acuerdo del Pleno en funciones de Junta General del día 19 de diciembre de 2019 y del Consejo de Administración de 23 de diciembre de 2019; procede cesar y designar Secretario/a titular y suplente no consejero del Consejo de Administración, persona ajena al mismo que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto, todo ello de conformidad con el artículo 10.4 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil local de responsabilidad limitada "Alaquàs Empresa Municipal, S.L."

Visto lo anteriormente expuesto, El Consejo de Administración por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Cesar al Secretario no Consejero D. Alberto Buendía Moya y al Secretario suplente a D. Jaime Marqués López, y designar como Secretario no consejero del Consejo de Administración a D. Juan Manuel Pérez Mira con DNI 25392233A y como Secretario/a Suplente a Dña. Aurora Cantó Romero con DNI 07563385L, que deberán aceptar el cargo y quedar enterados de los ceses.

Segundo. Todos los nombrados presentes en la reunión aceptan el cargo y habrán de aceptar el cargo ante el Notario y manifestar no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

5. PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

El Sr. Rafael pide que se redacten los textos en valenciano en lo sucesivo para que se cumpla la Ley.

El Sr. Tatay reitera lo pedido en el Acta de abril sobre datos de liquidación de ALEM y sobre los ingresos obtenidos de ALEM y pide que las reuniones se hagan por la tarde, si es posible.

El Sr. Oñate toma nota.

- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las 13 horas extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo Secretario doy fe, y que es aprobada unánimemente por todos los asistentes y firmada por los mismos.

D. Antonio Saura Martín,
Presidente del Consejo

D. Juan Antonio Oñate Arcos

D. Francisco Javier Evangelista Giménez

Dña. Sandra Conde Fernández

D. Luís Javier Moreno Linares

D. Evarist Rafael Sancho Verdejo

D. Miguel Tatay Olmos

Dña. Consol Barberà i Guillem

D. Juan Bautista Moya Rodríguez

D. Alberto Buendía Moya
Secretario no consejero